



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el N° 32, el 2 de Julio de 1996

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL DIA JUEVES DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

A los DIECINUEVE días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo las diez horas, en el Salón de Actos de la Hotel Yamor Continental de la ciudad de Otavalo, la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. se reúne en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de los siguientes Accionistas: ANDRADE MEDIAYILLA ÁNGEL RODRIGO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO CABASCANGO MARIA ESTHER propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO CARAVAJAL JORGE IVAN propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO TOCAGON WILMER ALCIBAR, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CALUGUILLIN ACHINA CRISTIAN JAVIER, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CASCO CHICAIZA DIGNA LUCIA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CORTEZ MAFLA TERESA, propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CRUZ ARTOS JAVIER VINICIO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DÍAZ CAJAS MANUEL, propietario de ciento noventa y siete acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39.40% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VINUEZA ROMULO MAURICIO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUERRERO MARIA LUCILA, propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUEVARA ANDRADE EDMUNDO RAUL propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUZMÁN ULCUANGO SEGUNDO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento setenta y seis acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América cada una, equivalente al 35.20% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, INLAGO JAIME propietario de quince acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 3.00% del capital social de la Compañía, JACOME ROJAS ALICIA OLIVA, propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12.00% del capital social de la Compañía, MEDIAYILLA BETANCOURT MIGUEL



Dirección: Calle Foca 12-19 y Nopalli Ordóñez • Telf: 062 023 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador

EDUARDO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MELENDEZ PEÑA MAGDALENA AMADA, propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MONTEROS BENALCAZAR ERNESTO BOLIVAR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORALES CACHIMUEL CARMEN AMELIA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, debidamente representada con poder notarial por el señor Segundo Manuel Tugumbango Manrique, PERUGACHI ORTIZ AMADOR propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PUGAS QUISHPE RUBEN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PUJOTA CABASCANGO LUIS SEBASTIAN, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, QUILLUMBAQUIN GUALACATA SAMUEL propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROCHA ERAZO ISAURO RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROCHA VARELA EDWIN RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROSALES IMBAGO BENITO ELOY, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SANCHEZ INLAGO SEGUNDO RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SANCHEZ SEGUNDO LUIS ENRIQUE, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SISA GUAMBIANGO LUIS HUMBERTO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TIGSE RECALDE EDGUIN GUILLERMO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TUGUMBANGO POTOSI JHENNY XIMENA propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, USHÑA CAIZA ROSA MARIA, propietaria de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VACA PERUGACHI CRISTIAN GERMANICO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VACA PERUGACHI GALO RODRIGO, propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VERA RUIZ MILTON RODRIGO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PINTO GIOVANNY RAMIRO propietario de una acción de valor de 4.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Isauro Ramiro Rocha Erazo, en calidad de Presidente titular de la Compañía. La presidencia pide a Secretaría que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

asistencia del noventa y seis punto SESENTA por ciento del capital social pagado, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone tratar el orden del día con los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. 4.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2019. 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor Milton Rodrigo Vera Ruiz, Comisario Principal de la Compañía del periodo 2018 - 2019 y al señor Jorge Iván Cabascango Caravajal, Comisario Principal del periodo 2020 - 2021, quienes se encuentran presentes.

PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Luis Humberto Sisa Guambiango, en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el señor Manuel Díaz Cajas. Por secretaría se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es de cuatrocientos ochenta y tres acciones presentes equivalentes al noventa y seis punto sesenta por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día jueves cinco de marzo de 2020, en su página trece. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación del informe del Señor Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. En este punto del orden del día el señor Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone en los siguientes términos: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. para hacerles conocer sobre las gestiones y actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico durante el año fiscal 2019. CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo indicar señores accionistas que en mi calidad ya invocada, en el año 2019, he cumplido paso a paso con las normas establecidas, vigentes a la fecha, declarando y justificando legalmente con los informes económicos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, antes a los cuales debemos presentar y declarar en forma clara y precisa el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la atención al cliente hemos ido mejorando en forma paulatino, sin embargo, habido hechos aislados que han sido denunciados directamente por las usuarias y los usuarios sobre la mala actitud y el mal comportamiento de algunos señores ayudantes en el trabajo diario. Se ha procedido inmediatamente realizar los



correctivos necesarios del caso, exigiendo al personal operativo cambio de actitud y buen trato a los clientes. En general, los choferes y ayudantes de cada unidad de transportes ahora han sido más cordiales y educados en comparación al personal de otras Operadoras de transportes, esto demuestra que si estamos trabajando para mejorar la atención en el servicio de transportes. El personal operativo y administrativo contratado no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es afiliado al Seguro Social tal como establece las leyes. El servicio de transportes se ha manejado en forma equitativa y organizada, mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la actividad de servicio de transportes y de conformidad al Contrato de Operación firmada con la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transporte y con el objetivo de controlar y evitar la mala competencia entre compañeros de trabajo se ha optado por implementar el sistema de control satelital, ya que los relojes tarjeteros manuales, utilizados anteriormente, fueron fácilmente vulnerables; sin embargo, se ha mantenido, todavía, las tarjetas de control con el único objetivo de fijar los turnos de salida en las diferentes terminales. La aplicación de este sistema de control nos ha permitido organizar y monitorear mejor a los choferes que laboran en nuestra empresa, también, nos ha facilitado la solución de los problemas de servicio de transporte casi en forma inmediata. Sobre el manejo de las acciones, debo informarles señores accionistas que el paquete accionario y las posteriores transferencias de acciones, una vez inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, han sido informado inmediatamente a la Superintendencia de Compañías para su registro correspondiente, contabilizando al cierre del presente ejercicio económico cuarenta y siete (47) personas cada una con diferente número de acciones, entre ellas se encuentra nuestra empresa que tiene CIENTO SETENTA Y SEIS ACCIONES, legalmente adquiridas y transferidas por los ex accionistas a favor de nuestra empresa IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., equivalente al 35,20 % del capital social suscrito. Debo recordarle señores accionistas que, en caso de existir todavía la duda sobre la legalidad de las acciones, hay un dictamen mandatorio de la Superintendencia de Compañías comunicada a nuestra empresa mediante oficio N° SC.ICI.AI.Q.09. 0024739 suscrito por el Intendente de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2009, donde dice que "Las acciones de una compañía anónima, según lo establece el artículo 188 de la Ley de Compañías, son objeto de transferencia de dominio determinando expresamente que la propiedad de acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere". Bajo este precepto legal se ha legalizado y se ha transferido las acciones, previo nota (carta) de cesión firmada y comunicada oportunamente a Gerencia General. Así mismo, debo recordarles que con el fin de actualizar los estatutos sociales, competir legalmente con otras Operadoras de Transportes y optimizar el servicio de transportes, todos los accionistas, en Junta General de Accionistas del pasado 15 de diciembre de 2010, resolvieron escindir la Compañía en tres organizaciones diferentes, con personería jurídica y administración diferentes. Aprobada la escisión de la compañía ante las instancias



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N. 1787 - 28 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el N. 32, el 2 de Julio de 1996

respectivas y luego de inscribir la resolución de aprobación de la escisión y constitución de las dos nuevas compañías (modalidad Urbana e Intraprovincial) en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, se procedió inmediatamente a identificar las rutas, frecuencias y cupos constantes en el Permiso de Operación, vigente a la fecha; una vez identificada en seguida se realizó los respectivos traspasos conforme a parámetros legales y objetivos planteados en los estatutos de cada operadora de transportes, denominadas, también, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. Por efectos de esta escisión, la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., asumió la competencia de prestar el servicio de transportes en las rutas y frecuencias interprovinciales, y continuar con los trámites pendientes relacionados con esta modalidad hasta la culminación del proceso. Debo informar señores accionistas, que una vez firmado el Contrato de Operación, se definió la flota vehicular de la modalidad interprovincial, con treinta ocho unidades vehiculares, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de aplicación. Mediante oficio N.º ANT-CGGCTTSV-2017-571-O de 15 de septiembre de 2017, suscrita por la Mgs. Paola Suntaxi Flores, Coordinadora General de Gestión y Control de TTSV, nos hace conocer que existe un trámite pendiente elaborado en el INFORME N.º 277-MR-277-MR-DRHA-2017-ANT de 28 de agosto de 2017, referente 1) a la firma del CONTRATO DE OPERACIÓN; y 2) a la legalización de RUTAS Y FRECUENCIAS, a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. La primera parte, que es la firma del Contrato de Operación ya se concretó, con fecha 20 de febrero de 2018, quedando por concretar la segunda parte que es la regularización de rutas y frecuencias interprovinciales. En este informe manifiesta claramente, en su parte pertinente, **CONCLUSIONES** punto 2, "En referencia al requerimiento de nueva oferta de transporte por parte de la compañía Imbaburapac para rutas de ámbito territorial interprovincial; se elaboró un informe técnico por parte de la Dirección de Títulos Habilitantes, el cual será puesto en conocimiento del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito a finales de septiembre de 2017" La fecha señalada en este citado informe no se ha concretado, porque habido factores negativos externos de operadoras similares que intervinieron en el proceso para obstaculizar la legalización de la nueva oferta de transportes planteada por nuestra operadora, sin embargo, mediante insistencia a las autoridades de la ANT y haciendo conocer la viabilidad del informe técnico elaborado se logró, en parte continuar con el trámite, unificando las rutas y frecuencias ya existentes y que se encuentran registradas en el Contrato de Operación firmado con la ANT. Con anterioridad, mediante oficio ingresado a la ANT el 18 de octubre del 2016, con número de control ANT-AC-2016-31839, se solicita el ENLACE de rutas y frecuencias, y producto de ello se emite la RESOLUCIÓN No. 021-DIR-2019-ANT, con fecha 06 de mayo del 2019 y se socializa el 6 de agosto de 2019. Debo manifestar que al solicitar el ENLACE de las rutas Ibarra-Otavalo-Cayambe y Otavalo-Cayambe-El Quinche, se iba a respetar las misma paradas intermedias, es decir, que teniendo origen Ibarra, pasaríamos por Otavalo y por Cayambe hasta llegar al destino que es la Parroquia de El Quinche, lo cual por no fue posible por una mala interpretación técnica o por situaciones totalmente ajena a nuestro voluntad de servicio. Por esta razón, esta resolución ha generado malestar en propios y extraños y ha sido



Dirección: Calle Roca 12-19 y Hospital Ordóñez • Telf.: 062 923 610

E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador

objeto de interpretación según el punto de vista de cada operadora creando fuerte conflicto de intereses entre Operadoras de Transportes de Otavalo, unos manifestando su mala fe o falta de colaboración y otros divulgando malintencionadamente que la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. ha abandonado el servicio de transporte en la ruta Otavalo – El Quinche y viceversa. Acudimos, nuevamente, a la ANT haciendo el reclamo respectivo y se provocó una reunión conjunta entre autoridades de tránsito y los dirigentes de la Compañía, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de la ANT, el día viernes 23 de agosto, donde se autoriza a los técnicos de la ANT realizar el estudio técnico haciendo un ALCANCE a la RESOLUCIÓN No. 021-DIR-2019-ANT, con el fin de operar ordenadamente y evitar conflictos entre operadoras de transportes. Se plantea enfáticamente a las autoridades competentes RECUPERAR LA RUTA OTAVALO – CAYAMBE – EL QUINCHE Y VICEVERSA constantes en el Contrato de Operación N° 003 – 2018, dejando sin efecto el artículo 3 y 4 de la Resolución No. 021-DIR-2019-ANT. Hasta el cierre de este año fiscal no ha existido ningún pronunciamiento oficial. Con respecto al Proyecto de "Fortalecimiento y Mejora de la Calidad en el servicio de transporte intra e interprovincial en el Ecuador" (denominado BONO DE TRANSPORTES) ya no se ha concretado en este años fiscal 2019 y parece que esto ya debemos dejar en suspenso debido a la crisis económica que vivimos los ecuatorianos. La construcción del Complejo Deportivo IMBABURAPAC, ubicado en la avenida Quinchuquí, sigue paralizado debido a la falta de financiamiento y esperamos cumplir a cabalidad el proyecto de construcción diseñado ya para el año 2020. Las aportaciones diarias de los accionistas no son suficientes para cubrir la compra de materiales y pago del personal de construcción. Por otro lado debo informarles señores accionistas, que la compañía, como persona jurídica, ha mantenido una sola unidad vehicular (bus interprovincial), adquiridas con fondos propios de la Compañía para prestar el servicio de transporte de pasajeros en la modalidad interprovincial; los ingresos y gastos de mantenimiento y de operación de los buses se reflejarán claramente en los estados financieros entregados oportunamente lo que significa que se encuentra a consideración de todos los accionistas, para su respectiva aprobación. Además, debo informar señores accionistas, que nuestra compañía en calidad de accionistas mayoritario de la Compañía de Transporte Urbano IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. debemos cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías que es la de invertir el capital necesario para la adquisición de buses de transporte urbano. Por eso, por conocer que la Operadora de servicio urbano se encuentra tramitando cupos de trabajo en las instancias respectivas hemos solicitado previamente la reserva de dos cupos para la compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Siendo un compromiso de los Directivos de la Compañía de Transporte Urbano de ceder los cupos a nuestra empresa, inmediatamente se convocó a Junta General de Accionistas de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., con fecha doce de diciembre de 2018 donde se solicitó la respectiva autorización para la adquisición de buses, vía endeudamiento, lo cual fue concedido por unanimidad por los asistentes a la Junta. Con esta proyección se adquirió dos buses urbanos, cero kilómetros, quedando al final del ejercicio económico con tres buses en nombre de la compañía. Debo indicar que los buses urbanos a la fecha no se



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

encuentran matriculadas por falta de exoneración, solamente un bus se encuentra circulando y el otro se encuentra retenida en los parqueaderos de MAVESA - IBARRA. El problema de la falta de exoneración de buses es porque no existe la asignación de cupos legales a la Compañía de Transporte Urbana IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y esperamos que en este año se adjudique los cupos necesarios y así poder matricular los vehículos. **CAMPO ECONOMICO.** En este periodo económico las cuentas se han venido manejando de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, es decir con la aplicación del formato exigido por las NIIF's (Normas Internacionales de Información Financiera). Hasta la fecha todos los ingresos generados en la empresa son considerados como fondos de la Compañía. Debo insistir que desde su constitución los ingresos o fuentes de financiamiento son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que operan y tienen unidades de transportes; es decir, los accionistas que tienen unidades de transportes hacen sus inversiones adquiriendo sus propias unidades de transportes y lo administran ellos mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna injerencia ni participación en la administración de esos fondos. Debo recalcar que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicio generados por la actividad de servicio de transportes, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de la empresa, y no para invertir en negocios y contratos que genere rentabilidad. Estas aportaciones realizadas por cada uno de los accionistas sirven para mantener activa a la Compañía, por eso las aportaciones son voluntarias, a la vez que se convierten en obligatorias por ser valores acordados y resueltos en la Junta General de Accionistas. En el año 2019 se ha mantenido los mismos valores de las aportaciones ordinarias del año 2018 manteniendo así la tranquilidad en los accionistas que ejercen la actividad de servicio de transportes. No habido aportaciones extrapresupuestarias para reajustar el presupuesto anual porque la planificación económica ha sido bien estructurada. Para que haya mayor control y credibilidad en el manejo de los fondos todos los ingresos de las aportaciones, sean estos tickets semanales, multas semanales y contribuciones grabadas por transferencia de cupos, han sido depositados en las cuentas bancarias de la Compañía; de la misma manera el endoso o retiro de las cuentas corriente y de ahorro siempre han sido con la autorización y firma del señor Presidente de la Compañía. Es decir, todas las cuentas bancarias se manejaron y se manejan con firmas conjuntas. Todos los egresos tienen no solo comprobantes de egreso sino facturas y comprobantes debidamente autorizados por el SRI, salvo algunos egresos realizados que son de menor cuantía, que en contabilidad es considerada como gastos no deducibles. Con relación a la situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2019 se encuentra claramente detallada en los estados financieros y sustentados debidamente con facturas y comprobantes. En los balances y estados financieros que serán presentados por la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de nuestra empresa, se conocerá los ingresos y egresos y se reflejará la situación económica actual de la compañía, se podrá apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a las leyes y normas contables vigentes. El estado de resultados de la Compañía en



Dirección: Calle Roca 12-11 y Neptalí Ordóñez • Telf.: 092 323 619

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador



el año 2019 arroja una pérdida considerable, por cuanto se depositaron en las cuentas bancarias de la compañía fondos extras aportados por los socios accionistas transportistas para el pago de los servicios prestados de control satelital, pago por seguro por daños a terceros y también se depositaron fondos destinados para la solidaridad de los socios de la Compañía. Y lo que es más estamos operando el servicio transportes y administrando los fondos en forma independiente, y no en forma compartida como en años anteriores. Debo informarle señores accionistas que los grandes egresos se origina principalmente por los gastos generados del agasajo navideño, campeonato interno, participación en el campeonato del Pawkar Raymi Peguche, organización del 23º Aniversario de la Compañía, por la depreciación de los activos, aunque no exista erogación de dinero, si existe el desgaste de los activos fijos de la compañía, por ajuste de impuesto al valor agregado en compras, como sabemos la compañía tiene sus ingresos con tarifa 0% lo que hace que todo IVA que se genere por compras sea un gasto adicional para la empresa. Sin embargo, las metas y objetivos propuestos si se cumplieron satisfactoriamente en este año. Por último, cabe señalar que todo ingreso y gasto se los ha realizado basados en registros y documentos ya sean estos legales según la NIIF y la Ley de Régimen Tributario Interno o con documentos y libros de control interno de la compañía, tales como son conciliaciones bancarias, informes de multas, registro de tickets semanales, comprobantes de egreso e ingreso, control de cheques, omisión de facturas. La Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. en su calidad de contribuyente ha cumplido con sus obligaciones con el SRI y se ha informado de este particular, para su registro, a la Superintendencia de Compañías. Espero que el informe que estoy presentando haya complacido a todos ustedes y espero haber demostrado como la Gerencia General se encuentra empeñada en mejorar la administración cumpliendo con sus responsabilidades, cumpliendo con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y acatando las normas establecidas en los estatutos y en la Ley de Compañías. Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el informe del Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Miguel Eduardo Mediavilla Betancourt mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones, equivalente al 96,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 108 acciones, equivalente al 21,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General 196 acciones, Presidente 1 acción, Comisario saliente 1 acción, Comisario entrante 1 acción y 176 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 375 acciones, equivalente al 75,00 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año 2019 presentado por el Señor Gerente General.





IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 1767 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

TERCERA.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019. En seguida se da paso al tercer punto del orden del día, interviene el Señor Comisario y expone en los siguientes términos: "Estimados compañeros accionistas. En calidad de Comisario de la Compañía, dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d, e del reglamento interno de nuestra empresa, mi trabajo se basó en revisar y analizar en forma aleatoria la documentación e información que reposa en la compañía en los tres campos de acción que son: EL CAMPO FINANCIERO- CONTABLE, EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y EL CAMPO OPERATIVO. 1.- FINANCIERO-CONTABLE.-Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2019, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes. Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, diarios de las unidades de la Compañía e intereses ganados y con respecto a los gastos éstos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno. Como podemos observar en el Estado de Resultados se genera una pérdida considerable por el valor de \$ 17.563,95, debido a que las operadoras, creadas como consecuencia de la escisión, fueron independizándose y administraron los fondos en forma autónoma. Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2019, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios por la disminución razonable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por, tickets semanales, multas, aportaciones extras, y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación, cumpliendo así con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control. 2. CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo con respecto al personal que labora en cada una de las unidades, los responsables del manejo del personal ha sido muy exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales. Quiero resaltar la gestión de los administradores de la compañía, en tres asuntos puntuales: 1) La compra del terreno en la ciudad de Cayambe en principio a nombre de la compañía y que luego será transferido a nombre de los accionistas aportantes una vez cumplida con las aportaciones fijadas; 2) La proyección de la compra de dos unidades Vehiculares para prestar el servicio en la modalidad



Dirección: Calle Roca 12-10 y Napulí Ordóñez • Telf.: 002 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador

de transporte urbano; y 3) La emisión de la RESOLUCIÓN No. 021-DIR-2019-ANT, con fecha 06 de mayo del 2019 y se socializa el 6 de agosto de 2019, que favoreció la extensión de rutas hasta la ciudad de Ibarra, uniendo el servicio directamente a la Parroquia de El Quinche. Aunque esta resolución causó cierta molestia en propios y extraños, lo importante de todo esto es que estamos abriendo más espacios de servicio de transportes. Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2019 hemos tenido 2 Juntas Generales: el 16 de Abril del 2019, se aprueban los informes de Gerente, Comisario, Balances y Distribución de Beneficios Sociales; y el 28 de noviembre de 2019, donde se trató los siguientes puntos: 1) aprobación del Convenio de Crédito Inter Institucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz vega y la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A; y. 2) Autorización para conformación de Consorcio entre las Operadoras similares. Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas Generales han sido respetadas por los administradores. 3. CAMPO OPERATIVO.- Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada. CONCLUSIONES.- Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones: 1) La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para la revisión de todos los Ingresos y egresos realizados, a su vez el que el control contable y legal se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados. Es decir, el manejo económico se ha manejado con mucha responsabilidad. 2) La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros. 3) La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente. 4) Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa. 5) En el campo operativo, gracias a la coyuntura existente se mantiene un dialogo con las autoridades de la Agencia de Transito y Policía Nacional, con el fin de mantener una buena relación con nuestra institución. 6) Por medio de comunicación existente entre los socios accionistas, sus trabajadores y empleados de la Compañía se ha permitido mejorar la calidad en el servicio de transporte. 7) La COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.L., se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Otavalo. RECOMENDACIONES.- Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas: 1) Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida; 2) Auxilio



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Junio de 1996

inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud; y, 3) Insistir en la apertura de nuevas rutas y frecuencias, para lo cual sugiero al Sr. Gerente y Presidente poner más empeño y dedicación en este punto que nos beneficiaría en nuestro trabajo. Finalmente, aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías. **COMPAÑEROS/ COMPAÑERAS, pongo a consideración de todos ustedes**". Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el informe del Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Comisaria, el señor Javier Vinicio Cruz Artos motiona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones, equivalente al 95,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 108 acciones, equivalente al 21,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General 196 acciones, Presidente 1 acción, Comisario saliente 1 acción, Comisario entrante 1 acción y 176 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 375 acciones, equivalente al 75,00 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el Informe del año 2019 presentado por el Señor Comisario.

CUARTA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2019. En este punto del orden del día el señor Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, que exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2019. La Señora Contadora expone con lujo de detalles, rubro por rubro todo el movimiento económico, y absuelve todas las inquietudes requeridas por los accionistas presentes, dando a conocer finalmente que al cierre del año fiscal, es decir, al 31 de diciembre de 2019 existe un déficit o pérdida considerable por el valor de diecisiete mil quinientos sesenta y tres con noventa y cinco centavos (17.563,93). Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas, el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2019 para su respectiva aprobación. El señor Ernesto Bolívar Monteros Benalcázar toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que motiona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2019. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo al final el siguiente resultado: Presentes, 483 acciones,



Dirección: Coto Roca 12-15 y Neptalí Córdova • Tel.: 062 923 810

E-mail: imbaburapac@gmail.com

Otavalo - Imbabura - Ecuador

equivalente al 96,60 % del capital social total. Ausentes, 17 acciones, equivalente al 3,40 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 108 acciones, equivalente al 21,60% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Gerente General 196 acciones, Presidente 1 acción, Comisario saliente 1 acción, Comisario entrante 1 acción y 176 acciones de la Compañía, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, dando un total de 375 acciones, equivalente al 75,00 % del capital suscrito). Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2019.

QUINTA.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- En este punto, el señor Presidente manifiesta que de acuerdo a los balances y el estado de resultados del año 2019 aprobados, éstos reflejan, que existe en el presente año económico, un déficit considerable, sin embargo, pone a consideración de la Junta General el tratamiento de la "distribución de utilidades", que por mandato de la ley se debe tratar. Por no existir utilidades en este año, porque existen pérdidas en el año económico 2019, no se puede hablar de beneficios sociales, manifiestan, en forma unánime todos los presentes. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por consenso, resuelve no repartirse las utilidades porque existe un déficit económico, por lo tanto, no hay distribución y no se puede hablar de beneficios sociales.

Al no haber otros puntos que tratar y de haber agotado los puntos del orden del día, materia de la convocatoria, el señor Presidente de la Compañía, clausura la sesión siendo las trece horas.



Sr. Luis Humberto Sisa Guambiango

PRESIDENTE



Lic. Manuel Díaz Cajas

SECRETARIO